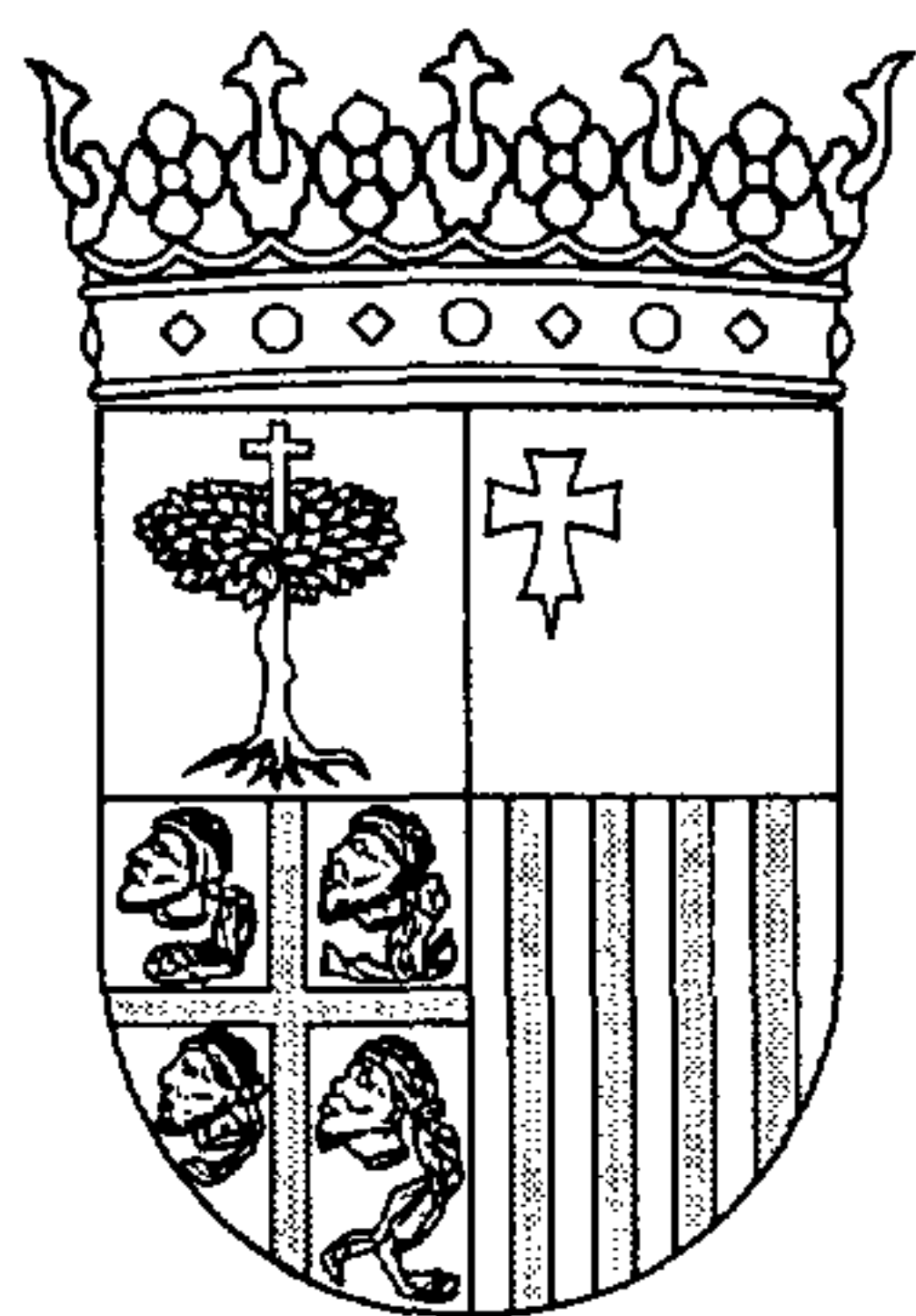




BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 161 — Año XIII — Legislatura III — 27 de enero de 1995

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Proyecto de Ley por la que se crea el Consejo Local de Aragón 6053

2.3. Propositiones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 1/95, relativa al mantenimiento del servicio regional ferroviario Zaragoza-Binéfar 6054

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 1/95, relativa al Ballet de Zaragoza 6055

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 2/95, relativa a una transferencia de 300 millones de pesetas de la Diputación General al Ayuntamiento de Calatayud 6056

4. TEXTOS RETIRADOS

4.1. Proyectos de Ley

Retirada del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1995 6056

5. OTROS DOCUMENTOS

5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón

Comunicación de la Diputación General de Aragón en la que manifiesta sus criterios sobre la organización del entorno metropolitano de la ciudad de Zaragoza 6057

5.5. Régimen interior

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón por la que se conceden dos becas de formación en la Biblioteca de las Cortes de Aragón 6060

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Dimisión de D. José Marco Berges como Presidente de la Diputación General de Aragón 6060

Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón, de 25 de enero de 1995, por la que propone candidata a Presidenta de la Diputación General de Aragón 6060

6.1. Actas

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 22 de junio de 1994 6060

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 21 de octubre de 1994 6061

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 24 de octubre de 1994 6062

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 26 de octubre de 1994 6063

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 22 de junio de 1994 6064

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 19 de octubre de 1994 6065

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 28 de octubre de 1994 6066

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Proyecto de Ley por la que se crea el Consejo Local de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Mesa de las Cortes en sesión celebrada el día 16 de enero de 1995, se ordena la remisión a la Comisión Institucional y la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley por la que se crea el Consejo Local de Aragón, el cual se tramitará por el procedimiento legislativo común.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días, que finalizará el próximo día 17 de febrero, para presentar enmiendas al citado Proyecto de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 16 de enero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Proyecto de Ley por el que se crea el Consejo Local de Aragón

El artículo 103 de la Constitución Española establece que las Administraciones Públicas sirven con objetividad los intereses generales y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.

El artículo 6 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, somete la actuación de las entidades locales a los principios enumerados en nuestro texto constitucional.

El artículo 44 de la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Aragón, enuncia los principios de jerarquía, eficacia, objetividad, economía, coordinación, desconcentración y descentralización a los que deberán someterse los órganos de la Diputación General en el ejercicio de sus funciones administrativas y ejecutivas.

El necesario cumplimiento de los principios de eficacia y coordinación reiteradamente mencionados en nuestro ordenamiento jurídico, como principios inspiradores de la actuación de las distintas Administraciones Públicas, es todavía más imperioso si cabe en las actuaciones y relaciones que puedan establecerse entre la Diputación General de Aragón y las administraciones locales sitas en su territorio.

La especial implicación que se produce entre las actuaciones de la Diputación General de Aragón y la de las entidades locales aragonesas, al compartir el mismo ámbito territorial; recaer su actuación sobre unos mismos ciudadanos y afectar sus actividades a ámbitos competenciales materiales compartidos o concurrentes, aconsejan la creación de un órgano de colaboración permanente entre dichas Administraciones Públicas, que se configure como un foro de encuentro, debate y asesoramiento que facilite el consenso y el entendimiento institucional.

La coordinación en el establecimiento de los objetivos a conseguir por las distintas Administraciones Públicas; la reflexión sobre el papel que deben desempeñar las entidades locales en el adecuado reparto del poder público en nuestra Comunidad Autónoma; la idónea atribución de competencias en favor de las entidades locales que han de realizar las leyes sectoriales de la Comunidad; son asuntos de ineludible atención que puedan ser abordados y analizados adecuadamente en el marco de un órgano permanente de colaboración entre ambas Administraciones.

El artículo 58 de la Ley 7/85, de 2 de abril, exige que sea a través de una norma de rango de ley como se proceda a la creación de los órganos de colaboración de esta naturaleza.

La presente Ley procede a la creación del Consejo Local de Aragón, órgano de carácter consultivo y deliberante y lo configura como el instrumento adecuado para la consecución de las finalidades descritas.

Artículo 1.— Objeto

1. Se crea el Consejo Local de Aragón como órgano permanente de colaboración y encuentro entre la Diputación General de Aragón y las entidades locales sitas en el territorio de la Comunidad Autónoma, adscrito orgánica y funcionalmente al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

2. El Consejo Local de Aragón tendrá carácter consultivo y deliberante.

Artículo 2.— Finalidad

El Consejo Local de Aragón tendrán como finalidad el establecimiento de las técnicas y métodos que favorezcan la coordinación entre ambas Administraciones Públicas.

Artículo 3.— Funciones

Corresponde al Consejo Local de Aragón las siguientes funciones:

a) Informar los Anteproyectos de Ley de la Comunidad Autónoma reguladoras de los distintos sectores de la acción pública sobre los que la legislación básica estatal reconoce competencias a las entidades locales, principalmente, los municipios, en orden a hacer efectivo su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten al círculo de sus intereses.

b) Efectuar propuestas a la Diputación General sobre criterios de atribución, delegación de competencias a las Administraciones locales, encomienda de gestión y dispensa de servicios.

c) Elaborar propuestas y elevarlas a la Diputación General sobre las relaciones económico-financieras entre la Administración Local y la Comunidad Autónoma.

d) Conocer los acuerdos de la Diputación General mediante los que informe o solicite del Consejo de Ministros la disolución de órganos de las Corporaciones Locales, en los supuestos de gestión gravemente dañosa para los intereses generales.

e) Informar con carácter preceptivo sobre las propuestas de creación y supresión de entidades locales, y de alteración de sus ámbitos territoriales.

f) En general, elaborar propuestas sobre aquellos asuntos, no previstos expresamente en este artículo, que pudieran afectar a la adecuada coordinación entre las Administraciones Públicas implicadas.

Artículo 4.— Composición

1. El Consejo Local de Aragón estará integrado por igual número de miembros en representación de la Diputación General de Aragón y de las Entidades Locales.

2. La composición del Consejo Local de Aragón será la siguiente:

a) Presidente: El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

b) Vocales: Por parte de la Diputación General de Aragón, un representante con categoría de Director General de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales; Economía y Hacienda; Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Transportes; Medio Ambiente.

En representación de las entidades locales sitas en la Comunidad Autónoma de Aragón, cinco vocales que serán designados por el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a propuesta de las asociaciones de entidades locales con implantación en la Comunidad Autónoma de Aragón, proporcionalmente a su grado de representatividad.

c) Secretario: Un funcionario de carrera de nivel superior de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial, que actuará en las sesiones con voz pero sin voto.

3. El Consejo Local de Aragón podrá crear ponencias técnicas con la composición, régimen de funcionamiento y funciones que se determinen en el acuerdo de constitución.

4. Cuando por la naturaleza de los asuntos a tratar se estime conveniente, podrán asistir a las reuniones del Consejo Local de Aragón, mediante convocatoria expresa del Presidente del Consejo, otros representantes de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma, y de las entidades locales.

Artículo 5.— Normas de funcionamiento

1. Las normas de funcionamiento serán establecidas por el propio Consejo.

2. El Consejo Local de Aragón se reunirá con carácter ordinario, al menos, una vez al semestre y con carácter extraor-

dinario a iniciativa de su Presidente o cuando lo solicite la representación local, de conformidad con lo establecido en el párrafo siguiente.

3. Las resoluciones del Consejo Local de Aragón se adoptarán de común acuerdo entre los representantes de la Comunidad Autónoma y de las entidades locales. La voluntad de la representación de las entidades locales se obtendrá por mayoría absoluta de sus miembros.

4. El Secretario del Consejo levantará las oportunas actas de las sesiones, que deberán contener los acuerdos y motivos de disenso.

DISPOSICION TRANSITORIA

En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley se procederá a la constitución del Consejo Local de Aragón.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.— A efectos de realizar la propuesta de nombramiento de vocales en representación de las entidades locales sitas en Aragón, se consideran como entidades con mayor implantación a la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias y a la Asociación Aragonesa de Municipios.

Segunda.— En el supuesto de alteraciones en el número y denominación de los Departamentos de la Diputación General de Aragón, se mantendrá la paridad de los miembros integrantes del Consejo Local de Aragón, tal y como se establece en el párrafo 1 del artículo 4º de la presente Ley.

DISPOSICION FINAL

Se autoriza a la Diputación General para que dicte las disposiciones reglamentarias necesarias para el desarrollo y ejecución de esta Ley.

2.3. Propositiones no de Ley**Proposición no de Ley núm. 1/95, relativa al mantenimiento del servicio regional ferroviario Zaragoza-Binéfar.****PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON**

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 1995, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 1/95, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, relativa al mantenimiento del servicio regional ferroviario Zaragoza-Binéfar, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta

Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el man-

tenimiento del servicio regional ferroviario Zaragoza-Binéfar, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la actualidad Renfe está prestando el servicio regional ferroviario entre la capital de Aragón y la población de Binéfar. Dicho servicio diario de ida y vuelta, con salida de Binéfar a las 6,30 y llegada a Zaragoza a las 8,30 y el consiguiente retorno con llegada a Binéfar a las 22 horas, ha venido sufriendo durante los últimos años modificaciones y anuncios de supresión, creando la consiguiente preocupación no sólo entre los usuarios que diariamente utilizan ese servicio público sino de los Ayuntamientos que conforman el territorio por el que discurre.

El Grupo Parlamentario de CAA-IU ha tenido conocimiento de que una vez más pesa la amenaza de Renfe sobre la supresión de ese servicio. De así confirmarse dejará sin un básico e imprescindible servicio público a los ciudadanos de dos comarcas importantes como son La Litera y Flumen-Monegros y especialmente afectadas las estaciones de ferrocarril de Binéfar, Monzón, Sariñena, Grañén y Tardienta.

Esta medida supondría un grave perjuicio para los intereses de Aragón, alejando más al mundo rural y a las capas populares de los centros urbanos de la Comunidad Autónoma, contribuyendo negativamente a la despoblación y desequilibrio territorial.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario de CAA-IU presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que exija del Gobierno de la nación el mantenimiento por Renfe del servicio ferroviario regional de ida y vuelta entre las poblaciones de Zaragoza y Binéfar.

Zaragoza, 11 de enero de 1995.

El Diputado
JOSE ANTONIO MARTINEZ VAL
El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 1/95, relativa al Ballet de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 1/95, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Burriel Borque, relativa al Ballet de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Adolfo Burriel Borque, Diputado del Grupo Parlamentario de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta, para su respuesta oral en Pleno, relativa al Ballet de Zaragoza.

ANTECEDENTES

Aunque les pese a algunos gestores de la cosa pública, el Ballet de Zaragoza ha sido reconocido como uno de los proyectos culturales relevantes que se han puesto en pie en Aragón en tiempos recientes. Ni la inestabilidad vivida en los últimos años por el sospechado deseo de algunas instituciones de no procurar las mejores condiciones para el Ballet, ni los proclamados intentos desde el Ayuntamiento de Zaragoza por reducir su capacidad y proyección, han conseguido limitar su prestigio.

Pocos proyectos aragoneses acaban asentándose y es una tristeza inenarrable que aquéllos que merecen reconocimiento, apoyo, impulso y estabilidad encuentren la oposición de quienes están llamados a defenderlos.

Que el Departamento de Educación y Cultura, del que no depende, como se sabe, el Ballet de Zaragoza, haga causa común con los intentos del Ayuntamiento de Zaragoza, paso a paso fraguados, de sustituir el Ballet de Zaragoza, roza lo impresentable.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué proyectos o actuaciones tiene previstos el Departamento de Educación y Cultura en relación con el ballet en Aragón y con qué criterios los va a llevar a cabo?

Zaragoza, 15 de diciembre de 1994.

El Portavoz
ADOLFO BURRIEL BORQUE

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 2/95, relativa a una transferencia de 300 millones de pesetas de la Diputación General al Ayuntamiento de Calatayud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 2/95, formulada al Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val, relativa a una transferencia de 300 millones de pesetas de la Diputación General de Aragón al Ayuntamiento de Calatayud.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Antonio Martínez Val, Diputado del Grupo Parlamentario de Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente de la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a una transferencia de 300 millones de pesetas de la Diputación General de Aragón al Ayuntamiento de Calatayud.

ANTECEDENTES

El pasado 30 de septiembre de 1994 el Consejero de Economía don Eugenio Nadal respondía a una Pregunta del dipu-

tado que suscribe sobre el anuncio de una transferencia de aproximadamente 300 millones de pesetas de la Diputación General de Aragón al Ayuntamiento de Calatayud en los siguientes términos «En relación con el Ayuntamiento de Calatayud, lo único que puedo decirle es, que lo que a mí me consta es una consideración, por parte del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón en el sentido de que sería bueno que, dado que Calatayud es la cuarta ciudad de Aragón, pudiera tener una unidad centralizada de servicios periféricos de la Administración de la Comunidad Autónoma. No tengo constancia en este momento de absolutamente nada más, salvo lo que leí el mismo día que usted en periódico». «El Departamento de Economía y Hacienda, como responsable de patrimonio, no tiene ninguna otra constancia, ni la valoración de ningún inmueble por 300 millones de pesetas».

Recientemente el 27 de diciembre los medios de comunicación se hacían eco de una nueva reclamación del alcalde de Calatayud a la Diputación General de Aragón para el pago de una transferencia de 300 millones de pesetas al parecer incluidas en el capítulo de ingresos para financiar el presupuesto de 1994 del Ayuntamiento de Calatayud.

Por lo anteriormente expuesto, el Diputado que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Diputación General de Aragón el pago de una transferencia por importe de 300 millones de pesetas al Ayuntamiento de Calatayud?

En caso afirmativo, ¿con cargo a qué partida presupuestaria de las contempladas en el presupuesto de 1994 se va a realizar el pago?

En caso negativo, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno de Aragón para evitar que se siga poniendo en entredicho a la Administración de la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 27 de diciembre de 1994.

El Diputado
JOSE ANTONIO MARTINEZ VAL

4. TEXTOS RETIRADOS

4.1. Proyectos de Ley

Retirada del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1995.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de enero de 1995, ha conocido del acuerdo adoptado por la Diputación General el día 17 de enero de 1994 de retirar el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1995, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes

de Aragón número 157, de 22 de diciembre de 1994, por lo que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.1 de la Ley 4/1983, de 28 de septiembre, por la que se regula la iniciativa legislativa ante las Cortes de Aragón, y 142.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se considera retirado dicho Proyecto de Ley.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de enero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

5. OTROS DOCUMENTOS

5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón

Comunicación de la Diputación General de Aragón en la que manifiesta sus criterios sobre la organización del entorno metropolitano de la ciudad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 16 de enero de 1994, ha admitido a trámite la Comunicación de la Diputación General en la que manifiesta sus criterios sobre la organización del entorno metropolitano de la ciudad de Zaragoza. Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 173.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado, a solicitud de la Diputación General, el debate de esta comunicación en el Pleno de la Cámara.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de enero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

I. La ciudad de Zaragoza y su entorno. Existencia del hecho metropolitano: Características, problemas que plantea y necesidad de arbitrar una forma de organización para la resolución común de los mismos.

La ciudad de Zaragoza, con 595.000 habitantes, una intensa actividad industrial y comercial (el 47% de los comercios y el 44% de las industrias de la Comunidad se ubican en ella) y una alta cualificación profesional de su población (el 68% de los profesionales de la Comunidad residen en la misma), se configura como el núcleo central del sistema de ciudades de Aragón, con influencia sobre todo su territorio y constituyendo un elemento clave en la organización territorial de la Comunidad Autónoma.

La influencia de Zaragoza es mucho más intensa en su entorno inmediato, constituido por unos 20 municipios que cuentan con una población global de 35.000 habitantes. El área de Zaragoza representa solamente el 4,6% del territorio aragonés pero en ella se concentra el 52% de la población total y es, sin duda, el principal motor de desarrollo económico de Aragón. Esta circunstancia pone de relieve la importancia de conseguir una estructuración y un funcionamiento óptimo del área en todos sus aspectos como elemento fundamental para el progreso y el desarrollo de la región.

El modelo de asentamiento en el área se perfila como estable a medio plazo y se puede identificar, entre las tipologías de desarrollo que establecen los urbanistas, con la de desarrollo de corredores a partir de un núcleo central.

Este modelo se ha configurado por la localización de actividades, básicamente industriales, formando corredores próximos a las vías de comunicación, en la periferia de la ciudad y en los diferentes municipios próximos a ella.

La localización espontánea y progresiva de actividades industriales en los corredores de acceso a Zaragoza en la etapa de mayor desarrollo económico, aprovechando la proximidad a la capital y las economías de aglomeración, se llevó a cabo sin contar con una ordenación previamente establecida a otro nivel que no fuera el municipal, generalmente por detrás de los hechos consumados, y, por tanto, sin efectuar la necesaria planificación y ejecución de las correspondientes infraestructuras, equipamientos y servicios. Este fenómeno se encuentra en el origen de gran parte de las carencias actuales en estos aspectos y contribuye a explicar la fuerte dependencia del resto de los núcleos del área respecto de la ciudad central.

El funcionamiento actual del modelo se caracteriza por la creciente terciarización de la actividad económica de la ciudad de Zaragoza y la tendencia de los puestos industriales a situarse en la periferia, dándose la circunstancia de que la población que los ocupa continua residiendo en el núcleo central, donde se concentran los equipamientos y servicios que no existen junto a los establecimientos industriales.

El término municipal de Zaragoza es muy extenso (1.059 km²) y dista mucho de estar saturado. En el área de Zaragoza, salvo quizás en el eje este (carretera de Logroño), no se produce el fenómeno, característico de otros entornos metropolitanos, de una urbanización continua que rebasa los límites municipales. No obstante, la situación descrita genera una continua movilidad entre los lugares de residencia, trabajo y ocio en un espacio que, en determinados aspectos, funciona como una unidad y en el que coexisten varios términos municipales, lo cual permite hablar de la existencia de un hecho metropolitano, con unas características propias y peculiares, en Zaragoza y su entorno más inmediato.

Esta realidad de carácter metropolitano se ha puesto de manifiesto también en la incidencia de determinadas actuaciones municipales sobre el conjunto del área (instalación de grandes superficies comerciales, localizaciones industriales, cementerio, vertidos, parcelaciones ilegales, etc.). Resulta evidente la necesidad de una coordinación intermunicipal en determinados aspectos al objeto de lograr un desarrollo homogéneo del área, unas relaciones exentas de conflictividad entre los municipios afectados y evitar efectos no deseados sobre el territorio.

Junto a ello, la realidad del área nos muestra la existencia de una serie de problemas comunes a los diferentes municipios, cuya resolución óptima debe buscarse, por razones técnicas, económicas o de gestión, en el ámbito supramunicipal. Uno de los ejemplos más claros de este tipo de problemas es el relativo al abastecimiento, saneamiento y depuración del agua.

Por otro lado, la asunción de la existencia real del hecho metropolitano por parte de los municipios del área permitiría evaluar las necesidades de la zona y arbitrar conjuntamente las soluciones más idóneas para su satisfacción. Se trata de aprovechar las ventajas de una perspectiva global del área para desarrollar una actuación conjunta o consensuada frente a planteamientos estrictamente locales y actuaciones individuales.

La necesidad de desarrollar una actuación sobre el área de referencia motivó que en las resoluciones sobre política territorial aprobadas por las Cortes de Aragón en 1991, se contemplara «la importancia del fenómeno producido por las interrelaciones específicas de la ciudad de Zaragoza y los municipios

de su entorno más inmediato, debiendo tener su reconocimiento en norma legal».

La Administración de la Comunidad Autónoma ha realizado distintas actuaciones tendentes al análisis del área y a la resolución de los problemas existentes, que se han plasmado en tres instrumentos diferentes: las Directrices de Ordenación Territorial y Urbanística de los cuatro Ejes de desarrollo de la ciudad de Zaragoza (norte, sur, este y oeste), los Convenios de Colaboración para Acciones Territoriales en los Ejes de desarrollo y el Proyecto de la Directriz Parcial de Ordenación Territorial y Urbanística del Entorno Metropolitano de la Ciudad de Zaragoza, actualmente en elaboración, realizados por el Gobierno de Aragón en desarrollo y aplicación de la Ley 11/1992, de 24 de noviembre, de Ordenación del Territorio.

Se hace necesario, por tanto, el desarrollo de una actuación pública específica para afrontar la peculiar problemática de Zaragoza y su entorno, que permita como objetivo de carácter general, por un lado, planificar conjuntamente los usos del suelo y las infraestructuras y equipamiento de alcance supramunicipal y, por otro, coordinar las actuaciones de los diferentes agentes públicos intervinientes, evitando las disfuncionalidades, las incongruencias o, incluso, el antagonismo de las medidas que adopten sobre materias de su competencia pero que inciden en el conjunto del área.

En esta actuación pública deben comprometerse, como agentes principales, los Ayuntamientos, la Diputación Provincial de Zaragoza y la Diputación General de Aragón y para llevarla a cabo debe buscarse la opción de organización administrativa que mejor responda a las características y necesidades de la zona.

II. Principios básicos que han de inspirar la organización del área metropolitana de Zaragoza.

Dentro del marco anteriormente descrito y en todo caso, la fórmula de organización a adoptar deberá inspirarse en los siguientes principios:

a) Máximo respeto a la autonomía municipal, y al principio de subsidiariedad, garantizando con especial celo la preservación del núcleo competencial básico de los municipios, atribuyendo a la competencia de los mismos la gestión de todos aquellos asuntos cuyo ámbito de resolución más idóneo sea el municipal.

b) Garantizar que la resolución de la problemática metropolitana, de naturaleza esencialmente local, se efectúe por órganos de gobierno y administración representativos de los intereses locales, dentro del marco de las Directrices aprobadas por la Diputación General de Aragón. No se trata de sustraer competencias a los municipios, sino que la agrupación de los mismos les permita ejercer sus competencias sobre aquellos asuntos de tipo local que, por sus características, son de ámbito supramunicipal.

c) Fomento de la colaboración y cooperación entre los municipios situados en el entorno más inmediato de Zaragoza basado en el convencimiento de la interrelación de sus actuaciones y de las ventajas de un funcionamiento coordinado y, en muchos aspectos, conjunto.

d) Búsqueda del máximo consenso posible en la alternativa que se escoja. El requisito fundamental para que la organización que se constituya sea eficaz es el consenso y la voluntad política de los agentes implicados de que tal organización es necesaria y conveniente. En especial, se considera impres-

cindible la conformidad del Ayuntamiento de Zaragoza, dada su importancia en el área.

e) La fórmula elegida debe estar en consonancia con las actuaciones que se pretendan llevar a cabo. La dimensión y características de la organización ha de guardar relación con las funciones que desarrolle. Sólo deben considerarse asuntos metropolitanos aquellos que por sus características lo sean, es decir, los que rebasen el ámbito municipal por sus efectos o por la forma idónea de su gestión.

f) Aprovechar al máximo los recursos humanos y materiales de que disponen las administraciones que actúan en la zona y evitar la duplicidad de actuaciones sobre los mismos asuntos.

III. Estudio de las distintas soluciones jurídicas que puede adoptar la regulación del área periurbana de Zaragoza. Razones que fundamentan la conveniencia de crear una Entidad Local metropolitana.

Las formas jurídicas posibles para afrontar la problemática metropolitana son numerosas, desde un punto de vista teórico, si bien algunas de ellas no parecen aceptables o efectivas para solucionar la problemática planteada.

Así, una opción sería la formación de un solo municipio en toda el área por fusión de los existentes. Esta opción choca frontalmente con la autonomía municipal y se considera inviable.

La creación de un órgano autonómico, con o sin personalidad jurídica, con competencias específicas sobre el área de referencia tampoco parece una fórmula idónea, entre otras razones porque deja fuera a los municipios, que deben ser los principales protagonistas de la actuación, a la vista de las materias a gestionar.

Realizar actuaciones concretas mediante convenios entre las diferentes Administraciones puede ser un camino eficaz para resolver algunos problemas que sólo requieran una actuación singular coordinada, pero no se considera suficiente para dar respuesta a una problemática amplia, global, permanente y dinámica.

Las otras fórmulas jurídicas posibles se pueden clasificar teniendo en cuenta dos factores: la voluntariedad o no de su creación y la participación sólo de Ayuntamientos o de éstos y otras Administraciones Públicas.

Como fórmulas de creación voluntaria estarían las Mancomunidades, con participación exclusivamente municipal, y los Consorcios, con intervención de otras Administraciones. Como fórmulas de creación por Ley de Cortes Aragonesas estarían la comarca, el área metropolitana y las entidades metropolitanas, con participación exclusivamente municipal y otros entes que se pudieran crear por Ley en los que además de los municipios intervinieran otras Administraciones.

Las organizaciones creadas por la libre voluntad de sus miembros, que se integran para cumplir unos determinados fines, cuentan de entrada con la ventaja de que expresan un compromiso de trabajar en común, lo cual parece garantizar, en principio, la participación de sus miembros y la efectividad y operatividad de sus actuaciones.

No obstante, presentan un inconveniente que ha de tenerse especialmente en cuenta, dado el carácter permanente de los problemas que se presentan en Zaragoza y su entorno: su propia voluntariedad conlleva como consecuencia la falta de garantías sobre su estabilidad.

Frente a ello, las organizaciones creadas por Ley cuentan con la ventaja inicial de su estabilidad, de su perdurabilidad en el tiempo, que permite afrontar una planificación y una actuación a largo plazo, permitiendo, además, la consolidación de la misma como foro permanente de debate de los asuntos de carácter metropolitano tanto actuales como futuros.

Igualmente se considera fundamental, para conseguir un funcionamiento óptimo, la voluntad de todos los miembros de cara a su participación en la organización. Por ello, en el procedimiento de creación del ente se debería buscar el máximo consenso posible de todos los implicados, de forma que la aprobación de la Ley no se perciba como la imposición de un modelo de organización ajeno para resolver problemas que no se consideran propios sino la culminación de un proceso de debate sobre la forma de organizar la respuesta institucional a problemas comunes y de aprovechar desde una perspectiva global las posibilidades de todo tipo que ofrece el área.

En relación con el segundo factor a considerar, la participación solamente de municipios o de éstos y otras Administraciones, se considera preferente, por varias razones, la primera opción.

En primer lugar, gran parte de los problemas a abordar versan sobre materias competencia de los Ayuntamientos, aunque su magnitud o su incidencia sobre otros municipios o el ámbito idóneo de gestión en función de sus características, recomienda o exija un tratamiento supramunicipal.

En relación con las competencias a desarrollar en el área que corresponden a la Comunidad Autónoma y que pueden ser delegadas, el principio de subsidiariedad, que determina que las competencias públicas deben ejercerse en el nivel más próximo al ciudadano, opera también en favor de una organización que se mantenga en el ámbito de la Administración Local.

La inclusión de Administraciones no municipales puede desembocar en una asunción de hecho por parte de éstas de competencias estrictamente municipales, amparándose en razones económicas o de capacidad de gestión.

Parece más operativo un esquema organizativo que permita una mayor autonomía de gestión a los Ayuntamientos agrupados, sin la preceptiva y constante intervención para cualquier iniciativa de otras Administraciones. También resulta deseable que las relaciones entre los Ayuntamientos de la zona y otras Administraciones se produzca a través de un ente integrado por los Ayuntamientos en cuyo seno se puedan alcanzar posturas comunes sobre los problemas de alcance supramunicipal que se planteen.

La creación de diversas entidades metropolitanas vocadas a la gestión de un ámbito material único, si bien respeta los criterios expresados en esta comunicación, produciría una excesiva inflación administrativa en un reducido espacio territorial.

Como consecuencia de la exposición anterior podemos concluir que la fórmula de gestión más adecuada a la problemática creada por Zaragoza y su área periurbana sería la constitución de un Area Metropolitana de las contempladas en el artículo 43 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adaptada a las características y necesidades enunciadas. Para ello será necesario la promulgación de una Ley específica de las Cortes de Aragón.

IV. Competencias, órganos de gobierno y financiación del Area metropolitana de Zaragoza.

En cuanto a las competencias y funciones a desempeñar por el Area Metropolitana hay que recordar que actualmente se está elaborando la Directriz Parcial de Ordenación Territorial y Urbanística en el entorno metropolitano de la ciudad de Zaragoza. Los estudios que se están llevando a cabo a tal fin permitirán detectar con suficiente claridad las necesidades y problemas de la zona, así como las posibles actuaciones para solucionarlas. Para determinar con precisión las competencias y funciones a desempeñar a nivel metropolitano habrá que estar, por tanto, al resultado de dicha Directriz.

No obstante, basándonos en los trabajos realizados sobre cada uno de los Ejes de Zaragoza, los posibles campos de actuación pública de ámbito metropolitano coinciden al hacer referencia a:

- construcción y gestión de infraestructuras generales de abastecimiento y saneamiento de agua.
- tratamiento de residuos sólidos urbanos.
- coordinación del transporte público.
- coordinación del planeamiento y de la normativa urbanística municipal y
- gestión de parques públicos metropolitanos.

Dentro de estas materias el Area Metropolitana desempeñará las funciones y competencias de carácter estrictamente supramunicipal. Los municipios integrados podrán atribuir voluntariamente al Area Metropolitana, en éstas o en otras materias, la gestión de los servicios que consideren conveniente.

Igualmente, la Comunidad Autónoma podrá delegar en el Area Metropolitana las funciones y competencias que estime oportunas.

En los órganos de gobierno y administración del Area Metropolitana estarán representados todos los municipios integrados en la misma, de acuerdo con los principios de equilibrio territorial y equilibrio ideológico, es decir, garantizando que su composición se adecue al protagonismo de los Municipios que la han de componer y al respeto a la composición política de los Ayuntamientos del Area.

El sistema de adopción de acuerdos en el interior de los órganos del Area deberá favorecer la búsqueda del consenso y del compromiso entre los municipios integrantes.

La organización necesaria del Area Metropolitana consistirá en un órgano colegiado, sede de representación municipal y un órgano ejecutivo de carácter unipersonal. La organización complementaria e instrumental será determinada por el Area en uso de su potestad autoorganizatoria, pudiendo tener en cuenta la especial estructuración por Ejes de desarrollo del entorno metropolitano.

La financiación del Area Metropolitana resultante se realizará a través de los recursos previstos en el artículo 134 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. En todo caso, no se prevé recargo alguno sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles.

La Comunidad Autónoma se compromete a consignar presupuestariamente las aportaciones necesarias para el correcto desarrollo de las actuaciones previstas en la Directriz Parcial de Ordenación Territorial y Urbanística en el entorno metropolitano de la ciudad de Zaragoza.

5.5. Régimen interior

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón por la que se conceden dos becas de formación en la Biblioteca de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador del concurso público para la concesión de dos becas de formación en la Biblioteca de las Cortes de Aragón para

el año 1995, convocado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de 24 de octubre de 1994 (Boletín Oficial de Aragón núm. 135, de 11 de noviembre de 1994), he resuelto conceder las mencionadas becas a las personas que se relacionan a continuación:

- D.^a Beatriz Santaolalia Malo.
- D.^a Marta Mesa Gancedo.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Dimisión de D. José Marco Berges como Presidente de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de enero de 1995, ha calificado el escrito presentado por el Excmo. Sr. D. José Marco Berges, de fecha 18 de enero de 1995, por el que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 27.1 del Estatuto de Autonomía de Aragón y 7 de la Ley 3/1984, de 22 de junio, del Presidente, de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, manifiesta formalmente su dimisión como Presidente de la Diputación General de Aragón.

Asimismo, la Mesa de las Cortes de Aragón, en la citada sesión, ha admitido el escrito presentado por el Diputado de estas Cortes, y Presidente de la Diputación General de Aragón, D. José Marco Berges, de fecha 18 de enero de 1995, por el que manifiesta su renuncia expresa ante la Mesa de la Cámara a su condición de Diputado de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 18 de enero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Resolución del Presidente de las Cortes de Aragón, de 25 de enero de 1995, por la que propone candidata a Presidenta de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en los artículos 22.1 del Estatuto de Autonomía de Aragón y 159.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, previa consulta con las fuerzas políticas con representación parlamentaria y oída la Mesa de las Cortes, he resuelto lo siguiente:

Proponer a doña Angela Abós Ballarín, Diputada perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, como candidata a Presidenta de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 25 de enero de 1995.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

6.1. Actas

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 22 de junio de 1994.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1994, ha

aprobado el acta correspondiente a la sesión de 22 de junio de 1994, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 21 de octubre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 36

En el palacio de La Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diecisiete horas del día 22 de junio de 1994, se reúne la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Antonio Sierra Pérez, y el Sr. Antonio Lacleta Pablo (en sustitución del Secretario D. José Pedro Sierra Cebollero). Asisten la Diputada Sra. Abós Ballarín y Diputados Sres. Bernad Royo, De Diego Criado y Lasmarías Lacueva (en sustitución de Arola Blanquet), del G.P. Socialista; Biarge López, Calvo Lou y Lapetra López (en sustitución de Maggioni Casadevall), del G.P. del Partido Aragonés; Conejero Benedicto y Pintado Barbanoj, del G.P. Popular; Maestro Tejada, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Gomáriz García, del G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. José Tudela Aranda.

Tras unas palabras de salutación del Sr. Presidente, y de acuerdo con el orden del día, toma la palabra el Consejero de Medio Ambiente, Sr. Muro Navarro, al objeto de informar sobre las actuaciones de la Diputación General de Aragón en relación con el cumplimiento de los acuerdos adoptados por las Cortes sobre Inquinosa.

En su comparecencia examina diversos puntos: vertederos de residuos tóxicos; seguimiento del convenio; proyecto de impermeabilización del vertedero de Sardás; planta de tratamiento de lixiviados; audiencia a la asociación Greenpace España.

Suspendida la sesión por espacio de diez minutos, se reanuda con la intervención del portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. Maestro Tejada, quien explica los motivos que han llevado a su Grupo a solicitar la presente comparecencia. A su juicio, la intervención del Consejero no ha venido a dar satisfacción a sus inquietudes, ya que se ha limitado a describir una serie de acciones tangenciales ajenas a la verdadera problemática de Inquinosa. Finaliza el Sr. Maestro Tejada recomendando al futuro Consejero de Medio Ambiente, que lea detenidamente los acuerdos de las Cortes al respecto, todavía casi en su totalidad vigentes. Contesta el Sr. Muro, procediéndose a continuación un turno de réplica y contrarréplica.

Por el G.P. Popular, el Sr. Pintado Barbanoj, tras unas reflexiones generales, plantea diversas preguntas sobre la posible fecha para solucionar el problema, las consecuencias sobre la salud pública o la constitución de una comisión de seguimiento en las Cortes, paralela a la labor desarrollada por la Diputación General. Responde el señor Consejero, produciéndose a continuación un nuevo turno de intervención para aclarar la primera respuesta.

En el nombre del G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Calvo Lou, tras disculparse por su retraso, se felicita por la continuidad en los trabajos ya iniciados en la legislatura pasada y renuncia a plantear pregunta alguna por el cambio en la Consejería de Medio Ambiente.

Finalmente, por el G.P. Socialista, el Sr. Bernad Royo, tras agradecer, como los restantes Grupos Parlamentarios, la presencia del Consejero, le anima a aportar a su nuevo destino la sensibilidad medioambiental. Finalmente, reflexiona sobre las dificultades que comporta una adecuada política medioambiental. Contesta el Sr. Consejero, agradeciendo a los Sres. Diputados las facilidades otorgadas en el cumplimiento de su función.

El Sr. Sierra, como Presidente en funciones, agradece del Sr. Muro su plena disponibilidad y su talante dialogante, esperando verle en otras comisiones.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19 horas.

El Secretario Sustituto de la Comisión
ANTONIO LACLETA PABLO

V.º B.º

El Vicepresidente de la Comisión
ANTONIO SIERRA PEREZ

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 21 de octubre de 1994.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 21 de octubre de 1994, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 24 de octubre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 37

En el Palacio de La Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas del día 21 de octubre de 1994, se reúne la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Excm. Sra. D.ª Inés Pociña Pérez, Presidenta de la Comisión, asistida del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Antonio Sierra Pérez, y del Ilmo. Sr. D. Manuel Conejero Benedicto. Asisten la Diputada Sra. Saracíbar Moreno (en sustitución de Arola Blanquet) y los Diputados Sres. Bernad Royo, Escudero Torres (en sustitución de De Diego Criado) y Laplana Buetas, del G.P. Socialista; Calvo Lou, Maggioni Casadevall, Ros Corella (en sustitución de Biarge López) y Usón Ezquerria, en sustitución de Acín Boned), del G.P. del Partido Aragonés; Pintado Barbanoj y Sierra Cebollero, del G.P. Popular; Maestro Tejada, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Gomáriz García, del G.P. Mixto. Asiste como letrado D. Ramón Salanova Alcalde.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Comparece el Consejero de Medio Ambiente, D. José Manuel de Gregorio Ariza, al que acompañan D.ª Carmen Corona Marzol, Directora General de Calidad Medioambiental, y D. Jesús Villacampa Guío, Jefe del Servicio de Residuos Industriales.

Tras unas palabras de saludo, los Sres. Usón Ezquerria, del G.P. del Partido Aragonés, y Sierra Cebollero, del G.P. Popular, formulan la exposición de los motivos de la comparecencia solicitada por Diputados de cada uno de dichos Grupos en relación con el almacenamiento de residuos y su posterior incendio en naves de Martillué (Jaca).

El Sr. Consejero contesta informando de las distintas gestiones realizadas a nivel técnico y ante el Estado y el Ayunta-

miento de Jaca, tan pronto fue conocida la existencia de dichos residuos y tras producirse el incendio de los mismos.

Tras una interrupción de la sesión por espacio de diez minutos, se reanuda con la réplica del Sr. Usón Ezquerro, que entiende existe responsabilidad política por negligencia y omisión en relación con las irregularidades producidas. En su réplica el Consejero rechaza dichas imputaciones defendiendo haber actuado con celeridad. Interviene el Sr. Usón Ezquerro por alusiones. Contestándole el Sr. Consejero.

En su turno de réplica, el Sr. Sierra Cebollero pide soluciones de futuro, contestando el Sr. Consejero, exponiendo el actual reparto de competencias sobre el tema y las vías de actuación posibles.

En el turno de intervenciones de los otros Grupos, el Sr. Maestro Tejada, por Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, rechaza que Aragón pueda convertirse en el basurero de Europa y pide aclaraciones sobre las subvenciones tramitadas y la posición del titular de los terrenos. Le contesta el Sr. Consejero.

El Sr. Bernad Royo, por el G.P. Socialista, destaca la necesidad de simplificar y condicionar las competencias entre las diversas administraciones.

En turno de preguntas, las formulan los Sres. Maggioni Casadevall y Calvo Lou, contestadas por el Sr. Consejero. Se entra a continuación en el siguiente punto del orden del día.

El Sr. Maestro Tejada señala que da por contestadas a través de la anterior comparecencia las preguntas números 272, 273 y 274/94, manteniendo las dos restantes.

Formulada la número 275/94, contesta el Sr. Consejero detallando las gestiones relacionadas ante el MOPTMA y por los Servicios Jurídicos de la Diputación General de Aragón. Replica el Sr. Maestro Tejada y completa el Sr. Consejero su contestación.

Seguidamente el Sr. Maestro Tejada formula la pregunta número 276/94, contestando el Sr. Consejero que la actuación del Gobierno alemán, al desplazar sus representantes, supone admitir su responsabilidad en el tema. El Sr. Maestro Tejada concluye afirmando la necesidad de que los residuos sean devueltos a su origen.

En ruegos y preguntas, el Sr. Maestro Tejada se interesa por el tema de la información a las autoridades francesas sobre el ferrocarril del Canfranc, señalando la Presidenta de la Comisión que se está sobre el asunto.

Se levanta la sesión a las trece horas treinta minutos.

El Secretario de la Comisión
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO
V.º B.º
La Presidenta de la Comisión
INES POCIÑA PEREZ

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 24 de octubre de 1994.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 24 de octubre

de 1994, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 26 de octubre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 38

En el palacio de La Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día 24 de octubre de 1994, se reúne la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Excm. Sra. D.ª Inés Pociña Pérez, Presidenta de la Comisión, asistida del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Antonio Sierra Pérez, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero. Asisten la Diputada Sra. Saracibar Moreno (en sustitución de De Diego Criado) y los Diputados Sres. Arola Blanquet, Bernad Royo y Laplana Bueñas, del G.P. Socialista; Acín Boned, Biarge López, Calvo Lou y Esteban Sánchez (en sustitución de Maggioni Casadevall), del G.P. del Partido Aragonés; Conejero Benedicto y Pintado Barbanoj, del G.P. Popular; Maestro Tejada, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Gomáriz García, del G.P. Mixto. Asiste como letrada doña Vega Estella Izquierdo.

Se aprueba en primer lugar el acta de la sesión anterior.

El Sr. Acín Boned, del G.P. del Partido Aragonés, procede a la retirada de la Proposición no de Ley núm. 58/94, que constituía el tercer punto del orden del día.

Seguidamente comparece el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, D. Isidoro Esteban Izquierdo, acompañado del Director General de Urbanismo, D. Jerónimo Blasco Jaúregui, y del Jefe del Servicio de Ordenación del Territorio, D. Jesús Alfonso, para informar del Avance de las Directrices Generales de Ordenación Territorial.

Interviene en primer lugar el Sr. Consejero, aludiendo a los antecedentes existentes hasta llegar al Avance de Directrices Generales, análisis de la situación actual, objetivos perseguidos con ellos, clasificación de éstas, modelo territorial de futuro, etc., suspendiéndose la sesión por un período de diez minutos a las diecisiete horas veinte minutos.

Reanudada la sesión interviene el representante del G.P. Mixto, Sr. Gomáriz García, quien agradece a los comparecientes su presencia y exposición comprometiéndose al estudio del avance presentado y a aportar sugerencias, en su caso.

El Sr. Maestro Tejada, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, recuerda el voto en contra de su Grupo a la Ley de Ordenación del Territorio insistiendo en lo que considera prioritario para Aragón desde un punto de vista realista, aludiendo a la despoblación y su solución a través de grandes y pequeñas medidas, tratando de frenar el crecimiento irracional de Zaragoza, realizando una serie de consideraciones con posterioridad.

El Sr. Conejero Benedicto, del G.P. Popular, agradece la presencia del Consejero criticando la sesión a la que califica de «montaje teatral», cuestionando el contenido del avance presentado dado que detecta determinadas lagunas.

Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Acín Boned realiza una serie de puntualizaciones sobre el sentido del voto de los distintos Grupos Parlamentarios a la Ley de Ordenación del Territorio; cuestiona la tardanza en la revisión del Proyecto de

ley, que no Avance, que debería haberse presentado; evidencia determinadas contradicciones en el proceso de elaboración; valora la ejecución de la Ley de Ordenación del Territorio detectando incumplimiento etc.

En este momento, interviene el Consejero, contestando a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios que han tomado la palabra y completando su información el Director General.

Abierto el turno de réplica de los Portavoces interviene el representante del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. Maestro Tejada, siendo contestado por el Consejero.

Igualmente utilizan el turno de dúplica el Sr. Conejero Benedicto, del G.P. Popular, y el Sr. Acín Boned, del G.P. del Partido Aragonés, obteniendo respuesta del Sr. Consejero a sus observaciones.

Por último, el Sr. Bernad Royo, del G.P. Socialista, reitera el agradecimiento de su Grupo Parlamentario a los comparecientes, felicitándoles por el trabajo desarrollado a pesar de la actual Ley de Ordenación del Territorio, realizando una invocación hacia el cuidado por Zaragoza ciudad, siendo contestado por el Consejero.

Abierto el turno de preguntas concretas intervienen los Diputados Sres. Gomáriz García, del G.P. Mixto, Sr. Acín Boned, del G.P. del Partido Aragonés, y Sr. Bernad Royo, del G.P. Socialista.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las diecinueve horas diez minutos.

El Secretario de la Comisión
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO
V.º B.º
La Presidenta de la Comisión
INES POCIÑA PEREZ

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Ordenación Territorial el día 26 de octubre de 1994.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 26 de octubre de 1994, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 39

En el Palacio de La Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día veintiséis de octubre de 1994, se reúne la Comisión de Ordenación Territorial de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión la Excm. Sra. D.ª Inés Pociña Pérez, Presidenta de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo.

Sr. D. Antonio Sierra Pérez, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero. Asisten la Diputada Sra. Saracibar Moreno (en sustitución de Bernad Royo) y los Diputados Sres. Arola Blanquet, Escudero Torres (en sustitución de De Diego Criado) y Laplana Buetas, del G.P. Socialista; Biarge López, Esteban Sánchez (en sustitución de Calvo Lou), Lapetra López (en sustitución de Acín Boned) y Maggioni Casadevall, del G.P. del Partido Aragonés; Conejero Benedicto y Gimeno Fuster (en sustitución de Pintado Barbanj), del G.P. Popular; Maestro Tejada, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Gomáriz García, del G.P. Mixto. Asiste como letrado D. Ramón Salanova Alcalde.

En primer lugar se aprueba el acta de la sesión anterior.

Seguidamente comparece, a petición propia, el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, D. José Manuel de Gregorio Ariza, para informar sobre los programas, iniciativas y líneas de actuación de su Departamento, acompañado de Doña Carmen Corona Marzol, Directora General de Calidad Medioambiental; D. Pascual Crespo Vicente, Director General del Medio Ambiente, y D. José Recio Recio, Director General del Medio Ambiente Industrial.

Interviene en primer lugar el Sr. Consejero, que expone los objetivos generales de su Departamento, dirigidos a formular propuestas y proyectos de regulación ambiental y de defensa de la biodiversidad, desarrollar programas de protección ambiental, procurar el equilibrio entre desarrollo y conservación de la naturaleza y fomentar la sensibilidad y la participación ciudadana. Asimismo, pasa revista a los principales problemas medioambientales planteados en Aragón y a las diversas actuaciones promovidas y realizadas por su Departamento para hacerles frente.

Reanudada la sesión, tras una interrupción de quince minutos, el Sr. Gomáriz García, por el G.P. Mixto, agradece la presencia e intervención del Sr. Consejero, que estima de gran interés, refiriéndose a algunos temas no aludidos en aquélla.

El Sr. Maestro Tejada, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, pone de relieve el progresivo desarrollo de las tareas del nuevo Departamento con una visión de conjunto. Considera necesario profundizar en las causas del deterioro ambiental que todavía se viene produciendo, así como en la integración de las políticas sectoriales bajo criterios de protección del medio ambiente. Finalmente plantea diversas cuestiones relativas a ejecución presupuestaria, ingresos por tasas, personal, impacto ambiental, espacios naturales y expectativas de consolidación de los programas en marcha en sus distintos aspectos.

El Sr. Sierra Cebollero, por el G.P. Popular, estima poco satisfactorios los resultados conseguidos por el Departamento y que en la exposición se han hecho reiteradas alusiones a muchas iniciativas de futuro cuando queda escaso tiempo para ejecutarlas.

El Sr. Biarge López, por el G.P. del Partido Aragonés, formula pregunta sobre diversos aspectos de la exposición formulada y omisiones detectadas (vertederos, programa Interreg 2, mapas de ruidos, impactos ambientales y carencias aludidas por el Avance de Directrices Territoriales).

Siendo las diecinueve horas cinco minutos se ausenta la Presidenta de la Comisión, siendo sustituida por el Vicepresidente, Sr. Sierra Pérez.

El Sr. Escudero Torres, por el G.P. Socialista, critica las manifestaciones del representante del G.P. Popular y seguidamente felicita al Sr. Consejero por su completa exposición y

su gestión, entendiéndose viene a confirmar el acierto de la creación del Departamento de Medio Ambiente.

A continuación, por el Sr. Consejero se contesta a las cuestiones planteadas por los portavoces de los Grupos parlamentarios, completando la información anterior.

Seguidamente intervienen los Sres. Maestro Tejada, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Sierra Cebollero, del G.P. Popular, y Arola Blanquet, del G.P. Socialista.

Por el Sr. Consejero se agradece la atención prestada por los Sres. Diputados.

Se levanta la sesión siendo las veinte horas diez minutos.

El Secretario de la Comisión
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO
V.º B.º

La Presidenta de la Comisión
INES POCIÑA PEREZ

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 22 de junio de 1994.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Agraria de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 22 de junio de 1994, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de octubre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 33

En el Palacio de La Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas del día 22 de junio de 1994, se reúne la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Joaquín Ibáñez Gimeno, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Melchor Escudero Torres, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. José Cruz Murillo Arruego. Asisten los Diputados Sres. Laplana Buetas, Lasmarías Lacueva, Sáez-Benito Ribera, Peruga Varela y Yubero Burillo, del G.P. Socialista; Biel Rivera (en sustitución de Labena Gallizo), Calvo Lou (en sustitución de Ros Corella) y Usón Ezquerro, del G.P. del Partido Aragonés; Urbietta Galé, del G.P. Popular; Maestro Tejada (en sustitución de Martínez Val), del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Gomáriz García, del G.P. Mixto. Asiste como Letrada D.ª Vega Estella Izquierdo.

De acuerdo con el orden del día fijado, comparece ante la Comisión, a petición de la Mesa y a propuesta del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, D. Simón Casas Mateo, y el Consejero de Medio Ambiente, D. Jesús Muro Navarro, al objeto de que informen sobre «el origen del incen-

dio ocurrido en la zona de Albarracín a primeros de junio, balance de la actuación y de los daños, medidas para recuperar la zona afectada y estado del Plan de prevención y extinción de incendios de la Diputación General de Aragón para 1994».

En primer lugar interviene el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, Sr. Casas Mateo, que expone que no estaba iniciada la campaña contra incendios cuando ésta se produjo. Constata que es necesaria una adecuada coordinación de medios y colaboración entre Instituciones. A continuación, realiza un balance provisional en el que explica que de las 1.900 hectáreas afectadas, 1.700 son de zona arbolada. De las medidas a tomar informa sobre el posible plan coparticipado con Ayuntamientos para la recuperación de masas forestales. Finalmente se refiere al mayor esfuerzo a realizar en el Plan de prevención y extinción de incendios (Anexo).

Seguidamente, interviene el Consejero de Medio Ambiente, Sr. Muro Navarro, quien suscribe lo manifestado por el Sr. Simón Casas, y se refiere a la coordinación necesaria para poner en marcha el dispositivo contra incendios y en los tratamientos de prevención en los espacios naturales protegidos.

Se suspende la sesión por un período de diez minutos, siendo las doce horas y diez minutos.

Reanudada la sesión, a las doce horas y veinte minutos y ante la ausencia del representante del G.P. Mixto, Sr. Gomáriz García, interviene el Portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. Maestro Tejada, quien, tras agradecer la presencia de ambos Consejeros, expone la importancia de la prevención contra incendios, aunque no se produzcan estos, siendo contestado por el Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes y el de Medio Ambiente, produciéndose un turno de réplica y contrarréplica entre ellos.

El Sr. Urbietta Galé, del G.P. Popular, agradece a los Consejeros su presencia, aseverando las afirmaciones del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes sobre las dificultades que presenta un cuerpo unificado de bomberos, así como determinadas circunstancias que influyen en la mayor o menor incidencia de los incendios, mostrando, asimismo, su desacuerdo con determinados aspectos de la política agraria desarrollada por el Consejero, formulando diversas preguntas que son contestadas por éste.

El Consejero de Medio Ambiente solicita autorización para ausentarse de la comparecencia; consultados los distintos Grupos Parlamentarios, todos ellos expresan su asentimiento al respecto.

Continuando la comparecencia, se produce un turno de réplica y contrarréplica entre el Sr. Urbietta Galé y el Sr. Consejero.

Por el G.P. del Partido Aragonés, el Sr. Calvo Lou agradece igualmente la presencia al Sr. Casas Mateo, aludiendo posteriormente a las iniciativas adoptadas, si bien lo han sido tras generarse el problema, interrogando al Sr. Consejero sobre determinadas cuestiones que obtienen respuesta del mismo.

Por último, en representación del G.P. Socialista, el Sr. Escudero Torres manifiesta su sorpresa por la comparecencia de dos Consejeros, aplaudiendo la actuación del Departamento en el incendio de la zona de Albarracín, así como en la campaña de prevención de incendios.

Finalizada la comparecencia, se entra a continuación en el examen del segundo punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 39/94, sobre complementación del Decreto 109/89, de mejora de regadíos, presentada por los GG.PP. Socialista, del Partido Aragonés, Popular y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos.

El Secretario de la Comisión
JOSE CRUZ MURILLO ARRUEGO
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
JOAQUIN IBAÑEZ GIMENO

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 19 de octubre de 1994.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Agraria de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 19 de octubre de 1994, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 34

En el Palacio de La Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y quince minutos del día diecinueve de octubre de 1994, se reúne la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Joaquín Ibañez Gimeno, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Melchor Escudero Torres, y del Secretario sustituto de la misma, Ilmo. Sr. D. Andrés Esteban Sánchez (en sustitución de D. José Cruz Murillo Arruego). Asisten los Diputados Sres. Laplana Buetas, Lasmarías Lacueva, Sáez-Benito Ribera, Peruga Varela y Yubero Burillo, del G.P. Socialista; Lalana Serrano (en sustitución de Labena Gallizo), Ros Corella y Usón Ezquerria, del G.P. del Partido Aragonés; Urbieta Galé y Pintado Barbanoj, del G.P. Popular; Martínez Val y Maestro Tejada, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y Gomáriz García, del G.P. Mixto. Asiste como letrado D. Manuel Giménez Abad.

Abierta la sesión por el Presidente y tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, se entra al segundo punto del orden del día previsto, relativo al debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 54/94, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre los incendios acaecidos en Bailo, Arbués, Alastruey y Sierra de San Juan de la Peña.

El Presidente concede la palabra al Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Lalana Serrano, con objeto de que defienda la Proposición no de Ley presentada. Tras su intervención, fijan posiciones el Diputado Sr. Maestro Tejada, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; el Diputado Sr. Urbieta Galé, por el G.P. Popular, y el Diputado Sr. Escudero Torres, por el G.P. Socialista. Seguidamente se pro-

cede a la votación de dicha Proposición no de Ley obteniendo el siguiente resultado: ocho votos a favor, seis en contra y una abstención, por lo que queda aprobada.

En el turno de explicación de voto, vuelven a intervenir, en representación de los distintos Grupos Parlamentarios, los Sres. Diputados antes citados.

A continuación se entra en el tercer punto del orden del día, donde el Presidente de la Comisión da lectura de la propuesta del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, solicitando que la Comisión acuerde la comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para informar sobre el Plan de Regadíos de Aragón remitido al Ministerio de Agricultura ante la elaboración del Plan Agrario de Regadíos que se deberá remitir a las Cortes Generales junto con el Plan Hidrológico Nacional, en cumplimiento del Acuerdo en sesión plenaria del Congreso de los Diputados de 22 de marzo de 1994.

Sometida a votación la propuesta de comparecencia, es aprobada por unanimidad.

El cuarto punto del orden del día lo constituye una propuesta del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida en el que solicita a la Comisión una sesión de trabajo con el Patronato del Parque de Posets-Maladeta para dar a conocer en profundidad el espíritu de la Ley y su contenido.

Antes de proceder a la votación de la propuesta, el Presidente de la Comisión advierte de las dificultades técnicas que pueden plantear la citada reunión de trabajo por el excesivo número de componentes del Patronato, la ausencia como miembros de la Comisión Agraria de algunos Ponentes de la Ley en cuestión, etc. Por todo ello, pide a la Comisión que en caso de aprobarse la propuesta, le delegue a la Mesa la concreción de la metodología y procedimiento más idóneo para desarrollar la reunión.

La Comisión, tras mostrar los distintos Diputados un acuerdo con el planteamiento efectuado por el Presidente, aprueba, por unanimidad, la propuesta de referencia.

El último punto del orden del día lo constituye el debate y votación del Informe de Ponencia que estudia el Proyecto de Ley de modificación de la Ley 12/1992, de 10 de diciembre, de caza de Aragón.

Los votos particulares que se mantienen para su defensa en Comisión son los siguientes:

Al artículo 19: voto particular del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida frente a la enmienda núm. 4, del G.P. del Partido Aragonés.

Al artículo 59: voto particular del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida frente al texto transaccional elaborado con la enmienda núm. 15, del G.P. Popular; voto particular del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida frente a la enmienda núm. 16, del G.P. Socialista; voto particular del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida frente a la enmienda núm. 18, del G.P. Popular.

Al artículo 61: voto particular del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida frente a la enmienda núm. 26, del G.P. Socialista.

Al Artículo 62: voto particular del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida frente a la enmienda núm. 30, del G.P. Popular.

Sometidos a votación los votos particulares del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, son rechazados con un voto a favor y catorce en contra.

Se aprueban en sus términos los artículos, disposición transitoria, finales y exposición de motivos que figuran en el Informe de Ponencia.

El Sr. Maestro Tejada, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, anuncia que mantiene, para su defensa en Pleno, todos los votos particulares rechazados.

Finalmente, la Comisión designa al Diputado Sr. Laplana Buetas, del G.P. Socialista, para que efectúe la presentación del dictamen de la Comisión en la correspondiente sesión plenaria de las Cortes.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y veinte minutos.

El Secretario de la Comisión
JOSE CRUZ MURILLO ARRUEGO
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
JOAQUIN IBAÑEZ GIMENO

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 28 de octubre de 1994.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Agraria de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1994, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 28 de octubre de 1994, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 35

En el palacio de La Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas del día 28 de octubre de 1994, se reúne la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Joaquín Ibañez Gimeno, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Melchor Escudero Torres, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. José Cruz Murillo Arruego. Asisten los Diputados Sres. Laplana Buetas, Lasmarías Lacueva, Arola Blanquet (en sustitución de Sáez-Benito Ribera), Peruga Varela y Yubero Burillo, del G.P. Socialista; Labena Gallizo, Ros Corella y Usón Ezquerria, del G.P. del Partido Aragonés; Urbietta Galé y Pintado Barbanoj, del G.P. Popular, y Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. Asiste como letrada D.ª Vega Estella Izquierdo.

Tras la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, comparece el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, D. Simón Casas Mateo, a propuesta del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, acompañado del Director General de Estructuras Agrarias, D. Jorge Hernández Esteruelas, para informar sobre el Plan de Regadíos de Aragón remitido al Ministerio de Agricultura ante la elaboración del Plan

Agrario de Regadíos que se deberá remitir a las Cortes Generales junto con el Plan Hidrológico Nacional, en cumplimiento del acuerdo en sesión plenaria del Congreso de los Diputados de 22 de marzo de 1994.

En primer lugar, interviene el Sr. Consejero explica las líneas generales del Plan de Regadíos de Aragón aportando un Documento-propuesta elaborado por su Departamento sobre «Previsión de Regadíos para la consolidación del Espacio rural en Aragón».

A continuación interviene el Director General, Sr. Hernández Esteruelas, quien argumenta la vinculación del Plan Hidrológico con la implantación de nuevos regadíos.

Se suspende la sesión durante un período de quince minutos.

Reanudada la sesión y ante la ausencia de los representantes de los GG.PP. Mixto y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, toma la palabra el Sr. Urbietta Galé, del G.P. Popular, que acusa al Sr. Consejero de no hacer gestión, analizando las manifestaciones vertidas por éste y el Director General, comprometiéndose a estudiar el Plan presentado y reservándose las iniciativas oportunas.

Es contestado por el Sr. Casas Mateo, produciéndose un turno de réplica y contrarréplica entre ellos.

El Sr. Usón Ezquerria, del G.P. del Partido Aragonés, agradece la presencia de los comparecientes, cuestionando posteriormente que no se haya remitido con tiempo para su estudio el avance del Plan, por lo que difícilmente pueden hacerse sugerencias en estos momentos, prometiendo realizarlas tras su estudio, achacándole posteriormente nula credibilidad en sus afirmaciones, así como dejación en su gestión, obteniendo respuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes y produciéndose un turno de réplica y contrarréplica entre ellos.

Por el G.P. Socialista, el Sr. Escudero Torres acusa a la oposición de crispación y recuerda que la comparecencia ha sido a petición de la Comisión, aconsejando tranquilidad y reiterando la necesidad de los regadíos para consolidar el mundo rural, felicitando, finalmente al Departamento por el trabajo desarrollado.

Incorporado a la sesión el representante del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, interviene el Sr. Martínez Val, saludando a los comparecientes y aludiendo a los antecedentes que motivan la presentación del Plan. Felicita al Director General por su intervención, calificando el avance como punto de partida para racionalizar las promesas largamente hechas e interesándose sobre el procedimiento previsto para su aprobación o, en definitiva, de qué tiempo se dispone para su incorporación al Plan Nacional, así como previsiones del Gobierno aragonés sobre el grado de participación en este avance; preguntas todas ellas que obtienen respuesta del Sr. Consejero, produciéndose un turno de réplica y contrarréplica entre ellos.

Abierto del turno de preguntas concretas formulan varias el Sr. Urbietta Galé, del G.P. Popular; el Sr. Murillo Arruego, del G.P. del Partido Aragonés, y el Sr. Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, contestando a todas ellas el Sr. Consejero.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas.

El Secretario de la Comisión
JOSE CRUZ MURILLO ARRUEGO
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
JOAQUIN IBAÑEZ GIMENO